

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 14 de Octubre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.804 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°367/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/10/2019, Acta N° 39/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 367/19, Acta N° 39/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/10/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba enviar carta de felicitaciones al Colegio Arauco de Quillota, por la impecable organización de la Tercera Versión del Concurso Nacional de Bandas de Guerra denominado “SONES BATO ACONCAGUA 2019”, bajo la Dirección General del Instructor de Banda Sr. Cristian Riquelme, realizado el sábado 12 de octubre de 2019.”**

SEGUNDO **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°367/19 Acta N° 39/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-